

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL MEDIANTE INSERCIÓN DE 10 SEPARATAS EN UN MEDIO DE PRENSA ESCRITA.

Expte. 112/21

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 9:30 horas del día 1 de diciembre de 2021, para proceder a la apertura de proposiciones de la empresa participante en el procedimiento negociado sin publicidad con un único licitador, presentadas en archivos electrónicos, convocado para contratar el servicio de **“Campaña de dinamización comercial mediante la inserción de separatas en prensa escrita regional”**, por un presupuesto de licitación de 26.000,48 euros (IVA incluido), y un plazo de duración que va desde la formalización del contrato hasta diciembre de 2022.

Presidente: Don Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: Doña María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; Doña Begoña Diez Andreu, Letrada municipal por delegación del Director Jurídico municipal y Don David Alameda Recio, Jefe de Servicio de Comercio y Mercados.

La Secretaria informa a los participantes de la Mesa que el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2021.

La invitación para participar en este procedimiento ha sido enviada a través de la plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander a la empresa EDITORIAL CANTABRIA SA (El Diario Montañés).

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 29 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas.

A continuación, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura del archivo electrónico denominado Sobre Número 1 presentado en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander, que consta de los siguientes documentos que deberán estar firmados digitalmente:

Declaración Responsable que se ajustará al modelo del Anexo I
Dirección electrónica habilitada, Anexo II
Referencias técnicas que no se avalúan mediante fórmulas o cifras

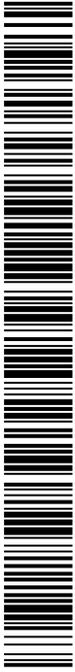
Además, en este archivo, la empresa licitadora deberá incluir en documento Anexo los siguientes documentos, para su comprobación, conforme a lo establecido en los apartados 20.1 y 20.2 de la Hoja Resumen, que no es objeto de valoración:

- La declaración de las medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	02/12/2021 16:11



C0000098a315021825307e53120c0d1cy



C0000098a315021825307e53120c0d1cy

- El procedimiento de gestión medioambiental o certificado UNE-EN ISO 14001 Sistemas de Gestión Medioambiental.

La empresa licitadora EDITORIAL CANTABRIA SA presenta en el Sobre Número 1 datos correspondientes a su oferta económica.

La Mesa considera que al ser un procedimiento negociado con un único licitador, no se tengan en cuenta los datos relativos a la oferta económica para la valoración en esta fase de negociación del criterio 9.1. "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras" de la Hoja Resumen del PCAP.

En consecuencia, se admite la oferta.

A continuación, se procede a comprobar el contenido técnico de la oferta, cuyos criterios de valoración son los siguientes de conformidad con la cláusula 9.1 de la Hoja Resumen:

9.1.- Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras. Se puntuará con un **máximo de 45 puntos**, en función del siguiente criterio:

9.1.1.- Memoria descriptiva y condiciones ofertadas para la ejecución del servicio, en la que se incluirá la descripción del desarrollo creativo vinculado a la adecuación del contenido visual y los formatos que se llevarán a cabo, así como la estrategia y planificación para las campañas de difusión y la previsión del calendario de fechas prevista de publicación. En este punto se reserva el Ayuntamiento la potestad de realizar modificaciones en el calendario previsto de publicaciones, para adecuarlo a la mayor difusión prevista. Se valorará con un máximo de 45 puntos.

La Mesa acuerda que se envíe la oferta al Gerente de Comercio y Mercados del Ayuntamiento, para que realice la valoración de la oferta correspondiente al Sobre 1 "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras".

Finaliza la sesión a las 9:55 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	02/12/2021 16:11